

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2006																											
Código del Proyecto	4.05.19.																											
Denominación	Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Relevamiento																											
Período examinado	2004																											
Programas auditados	Programas 38, 6090, 6091 y 6092																											
Unidad Ejecutora	611 – Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.																											
Objetivo de la auditoría	Relevar la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.																											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>PROGRAMA</th><th>CREDITO ORIGINAL</th><th>CREDITO VIGENTE</th><th>DEVENGADO</th></tr><tr><td>38</td><td>1.454.516,00</td><td>1.220.221,00</td><td>1.201.408,32</td></tr><tr><td>6090</td><td>614.178,00</td><td>511.101,00</td><td>478.200,71</td></tr><tr><td>6091</td><td>483.783,00</td><td>453.427,00</td><td>453.289,81</td></tr><tr><td>6092</td><td>326.186,00</td><td>240.275,00</td><td>237.032,61</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2.878.663,00</td><td>2.425.024,00</td><td>2.369.931,45</td></tr></table>				PROGRAMA	CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	38	1.454.516,00	1.220.221,00	1.201.408,32	6090	614.178,00	511.101,00	478.200,71	6091	483.783,00	453.427,00	453.289,81	6092	326.186,00	240.275,00	237.032,61	TOTAL	2.878.663,00	2.425.024,00	2.369.931,45
PROGRAMA	CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO																									
38	1.454.516,00	1.220.221,00	1.201.408,32																									
6090	614.178,00	511.101,00	478.200,71																									
6091	483.783,00	453.427,00	453.289,81																									
6092	326.186,00	240.275,00	237.032,61																									
TOTAL	2.878.663,00	2.425.024,00	2.369.931,45																									
Alcance	Identificar los recursos asignados, estructura y procedimientos adoptados y su correlato con las tareas asignadas.																											
Período de desarrollo de tareas	Hasta el 15 de noviembre de 2005.																											
Aclaraciones previas	El Sistema de Administración Financiera Gubernamental se encuentra integrado por varios sistemas dentro de los cuales se incluye al Sistema Presupuestario. El marco normativo general lo fija la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en sus artículos 52° y 53°, la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad en el Capítulo II Del Sistema Presupuestario y el Decreto N°1000/GCBA/99 reglamentario de la misma. Además, la Ordenanza N° 43.311/89 y sus modificaciones fija la Normas Permanentes de Ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos. Anualmente y con carácter particular se dictan: ➤ La Ley de Presupuesto para cada Ejercicio Fiscal. ➤ Las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del GCBA. ➤ El Clasificador Presupuestario.																											
Principales debilidades	Como Órgano Rector del Sistema Presupuestario: 1. Hasta la fecha y en cumplimiento de la Ley 70 no se han instrumentado normas técnicas o procedimientos de programación de la ejecución y modificaciones presupuestarias, normas técnicas para la evaluación de presupuestos, el régimen presupuestario de las Empresas y Sociedades con Participación Mayoritaria																											

	del Estado y el Presupuesto Consolidado. 2. No fue incorporado a la Cuenta de Inversión 2004 el informe sobre “Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa” que prepara anualmente la OGEPU. Como organismo integrante del GCBA en cuanto a su gestión interna 2004. 3. Ausencia de una estructura interna planteada en términos formales. La estructura informal observada en la OGEPU tiene la forma de una pirámide “chata” dividida en dos grandes áreas o coordinaciones de las que dependen todos los sectores, esquema que no obedece a una división por programas. 4. Problemas entre la definición de dependencia funcional entre el Director General Adjunto - Director General y la definición operativa. 5. No ha sido elaborado un manual de organización ni manuales de procedimientos. 6. Los instructivos sobre Formulación del Presupuesto y Seguimiento Trimestral de la Gestión para todos los organismos que dependen del GCBA fueron concebidos en virtud de la información que requería el SISER (Sistema 2000), vigente durante el periodo bajo análisis. Sin embargo, hasta la fecha no han sido actualizados para adaptarse a las necesidades que plantea el nuevo sistema (SIGAF). 7. Fueron superadas las previsiones aprobadas por la Ley de Presupuesto 2004 para cargos de los agentes que se desempeñan en la Dirección General. 8. Debilidades en ajustes presupuestarios en cuanto a ausencia de exposición de ajustes y en relación a la exposición en el SISER. 9. Debilidades en la afectación de gastos (Programa 6090 -Formulación del Presupuesto). 10. No se han realizado desarrollos informáticos con el objeto de agilizar las tareas.
Conclusión	La Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto es un organismo que funciona de manera eficaz cumpliendo, en términos generales, con los objetivos fijados en el marco normativo. No obstante ello la revisión y ajuste de los dos grupos de debilidades planteadas mejorarían su gestión en términos control y de eficiencia.